BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10186 | Martes 20 de Febrero de 2007 | Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2007 - Dto. Nº 116 - Desígnase como Autoridad de Aplicación de la Ley 17.319 y sus Modificatorias a la Secretaría de Hidrocarburos y Minería 2

Año 2007 - Dto. Nº 138 - Acéptase la Renuncia al Cargo de Ministro de la Producción 2

Año 2007 - Dto. Nº 139 - Acéptase la Renuncia al Cargo de Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) 2-3

Año 2007 - Dto. Nº 140 - Acéptase la Renuncia al Cargo de Secretario de Turismo 3

Año 2007 - Dto. Nº 142 - Desígnase Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones 3

Año 2007 - Dto. Nº 143 - Desígnase Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería 3-4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 53, 56, 57, 61, 65, 98, 99, 101, 102, 103, 105 a 115, 117 a 121 y 141..... 4-9

RESOLUCION

Dirección General de Rentas

Año 2007 - Res. Nº 142 9-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-20

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Desígnase como autoridad de aplicación de la Ley 17.319 y sus modificatorias a la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Decreto N° 116/07.
Rawson, 13 de Febrero de 2007

VISTO:
El Expediente N° 0091/07-SHyM y la Ley N° 26.197; y

CONSIDERANDO:
Que mediante la Ley N° 26.197 ha sido reformada la Ley N° 17.319;
Que la mencionada Ley 26.197 reconoce la potestad de las Provincias sobre los yacimientos hidrocarburíferos y la asunción plena del dominio originario y administración sobre los mismos;
Que asimismo establece la necesidad de que las Provincias determinen sus respectivas Autoridades de Aplicación;
Que la Ley 26197 establece plazos para la transferencia desde Secretaría de Energía de la Nación a las Provincias de la documentación, legajos, planos, información estadística, datos primarios, auditorías, escrituras y demás documentación correspondiente de cada área transferida, procedimientos para la transferencia de todo tipo de expedientes en curso de tramitación, estado de cuenta y conciliación de cánones, el listado de las obligaciones pendientes y la transferencia de las concesiones de transporte asociadas a las concesiones de explotación;
Que la Ley Provincial N° 5074, artículo 22° instituye las competencias y atribuciones de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería;
Que es atribución de la mencionada Secretaría entender en todo aquellos asuntos cuya materia se refiera a hidrocarburos;
Que por lo expuesto, corresponde establecer como autoridad de aplicación de la Ley 17.319 y sus modificatorias a la Secretaría de Hidrocarburos y Minería;
Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1°.- Desígnase como autoridad de aplicación de la Ley 17.319 y sus modificatorias a la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.
Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.
Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, ratifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase la renuncia al cargo de Ministro de la Producción.

Dto. Nº 138/07.
Rawson, 19 de Febrero de 2007.

VISTO:
El Expediente Nº 01376-MCG-2007; y

CONSIDERANDO:
Que por el citado Expediente, el Doctor Martín BUZZI, interpone su renuncia, al cargo de Ministro de la Producción, en el cual fue designado mediante el Decreto Nº 05/03;
Que no existe impedimento alguno para su aceptación;
Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO
El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Doctor Martín BUZZI (MI Nº 18.289.914 – Clase 1966), al cargo de Ministro de la Producción.
Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.
Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase la renuncia al cargo de Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).

Dto. Nº 139/07.
Rawson, 19 de Febrero de 2007.

VISTO:
El Expediente Nº 01377-MCG-2007; y

CONSIDERANDO:
Que por el citado Expediente, el Ingeniero Industrial Jorge Valentín PITTIOT, interpone su renuncia, al cargo de Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), en el cual fue designado mediante el Decreto Nº 1064/05;
Que no existe impedimento alguno para su aceptación;
Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO
El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Ingeniero Industrial Jorge Valentín PITTIOT (MI Nº 5.503.299 – Clase 1944), al cargo de Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT)
Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.
Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase la renuncia al cargo de Secretario de Turismo.

Dto. Nº 140/07.
Rawson, 19 de Febrero de 2007.

VISTO:
El Expediente Nº 01379-MCG-2007; y

CONSIDERANDO:
Que por el citado Expediente, el Licenciado Maximiliano IVANISSEVICH, interpone su renuncia, al cargo de Secretario de Turismo, en el cual fue designado mediante el Decreto Nº 1451/06;
Que no existe impedimento alguno para su aceptación;
Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO
El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Licenciado Maximiliano IVANISSEVICH (MI Nº 23.065.164 – Clase 1973), al cargo de Secretario de Turismo.
Artículo 2º.- Agradécense al Licenciado Maximiliano IVANISEVICH, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones
Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.
Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Desígnase Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Dto. Nº 142/07.
Rawson, 19 de Febrero de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 01380-MCG-2007, y la Ley Nº 5590; y

CONSIDERANDO:
Que por la mencionada Ley, se crea el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones;
Que por el citado Expediente, se propicia la designación del Doctor Martín BUZZI, como Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones;
Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO
El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, como Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al Doctor Martín BUZZI (MI Nº 18.289.914 – Clase 1966).
Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.
Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Desígnase Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería.

Dto. Nº 143/07.
Rawson, 19 de Febrero de 2007.

VISTO:
El Expediente Nº 01381-MCG-2007, y la Ley Nº 5590; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Ley, se crea el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería;

Que por el citado Expediente, se propicia la designación del Ingeniero Industrial Jorge Valentín PITTIOT, como Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, como Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería, al Ingeniero Industrial Jorge Valentín PITTIOT (MI Nº 5.503.299 – Clase 1944).

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 53 25-01-07

Artículo 1°.- Modifícanse el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 5 – Servicio de Mantenimiento y Limpieza a Organismos Públicos, Programa 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete: Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete; Actividad 2 – Contralor Médico; Actividad 3 – Atención Relaciones Públicas y Ceremonial; Actividad 4 – Administración de Personal y Programa 16 – Difusión de los Actos de Gobierno, Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural, y Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas: Actividad 1 – Conducción y Ejecución Obras Públicas; Actividad 2 – Mantenimiento de Edificios Públicos.

Artículo 2°.- Modifícanse los Planteles Básicos de la Dirección de Servicios Generales, eliminándose del Agrupamiento Personal Jerárquico, un (1) cargo Director – Categoría 18, un (1) cargo Jefe Departamento – Categoría 16, y del Agrupamiento Personal de Servicios, un (1) cargo Nivel III – Categoría 6, todos de Planta Permanente e incrementándose un (1) cargo Personal de Gabinete - Planta Temporaria en la Secretaría Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete, un (1) cargo Jefe Departamento – Categoría 16, Planta Permanente y un (1) cargo Nivel III – Categoría 6 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, ambos en la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Modifícase la Estructura Orgánica-Funcional de la Dirección General de Administración de Personal y de la Subsecretaría de Modernización del Estado ambas dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Director de Servicios Generales al señor Lino Ismael GANGAS (M.I. N° 12.568.820 – Clase 1959), dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, que fuera dispuesta mediante Decreto N° 52/03.

Artículo 5°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Area del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos dispuestos por el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987, al Señor Lino Ismael GANGAS (M.I. N° 12.568.820 – Clase 1959).

Artículo 6°.- El funcionario designado precedentemente, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director.

Artículo 7°.- Elimínase a partir de la fecha del presente Decreto la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 8°.- Trasladase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, los recursos humanos existentes de la Dirección de Servicios Generales - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, con sus cargos de revistas.

Artículo 9°.- Trasladase a partir de la fecha del presente Decreto, en distintas Direcciones del Ministerio de Coordinación de Gabinete, los recursos humanos existentes de la Dirección de Servicios Generales - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, con sus cargos de revistas.

Artículo 10°.- Trasladase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, al agente de la Dirección de Servicios Generales - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete con su cargo de revista.

Artículo 11°.- Apruébase la nueva estructura Orgánica-Funcional de la Subsecretaría de Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 12°.- El gasto que demande el presente será imputado en la Jurisdicción 10 – S.A.F. 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del

Ministerio de Coordinación de Gabinete; Actividad 2 – Contralor Médico; Actividad 3 – Atención Relaciones Públicas y Ceremonial; Actividad 4 – Administración de Personal; Programa 16 – Difusión de los Actos de Gobierno, Jurisdicción 14 – S.A.F. 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural, y Jurisdicción 8 – S.A.F. 88 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1 – Conducción y Ejecución Obras Públicas, y Actividad 2 – Mantenimiento de Edificios Públicos.

Dto. N° 56 25-01-07

Artículo 1°.- Acéptese y agradécese las donaciones de bienes muebles efectuadas por las siguientes entidades y personas: Banco de la Nación Argentina, Juzgado Laboral, Cristina MAZZINI, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Municipalidad de Dolavon, Honorable Concejo Deliberante de Rawson, señora Alin CUENCA, señora Marta Casilda MAMBERTI, para ser afectados a Escuelas dependientes del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Educación a incorporar en la contabilidad patrimonial de las Escuelas N° 50, N° 425, N° 165, N° 174 y N° 156 de Trelew, N° 101 de Dolavon, N° 504 de Rawson y N° 64 de Loma Grande los bienes muebles donados.

Dto. N° 57 25-01-07

Artículo 1°.- Adhiérase al 103° Aniversario de la localidad de Gastre, el día 31 de enero de 2007.

Artículo 2°.- Los actos conmemorativos del Aniversario de la localidad de Gastre se trasladarán para el día 03 de febrero del corriente año.

Dto. N° 61 02-02-07

Artículo 1°.- Adhiérase al 47° Aniversario de la localidad de Los Altares, el día 16 de febrero de 2007.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo el día 16 de febrero del corriente año para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de Los Altares.

Dto. N° 65 05-02-07

Artículo 1°.- AUTORIZASE la comisión de servicios del agente de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, señor Roberto Fabián GUZMAN (D.N.I. N° 21.353.792), a realizarse en la ciudad de Valdivia – República de Chile los días 05 al 11 de febrero del corriente año.

Artículo 2°.- FÍJASE en TRESCIENTOS PESOS ($ 300,00) el viático diario a percibir por cada día de estadía en el exterior durante la comisión de servicios autorizada por el Artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- AUTORIZASE a salir del país al vehículo oficial marca FIAT – modelo DUCATO 10 – Tipo FURGÓN – Chasis N° ZFA23000005072950 – Motor N° 230A20002270726 – Dominio AGD 447 – Año de Fabricación 1995 – Titular Instituto de Asistencia Social - Provincia del Chubut, que realizará el traslado de la delegación de remeros de la Asociación Civil denominada "CLUB BIGORNIA", que participarán del Campeonato Nacional de Remo – Valdivia 2007.

Artículo 4°.- DESÍGNASE como conductor del vehículo mencionado en el Artículo 3°, al agente Roberto Fabián GUZMAN (D.N.I. N° 21.353.792).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($ 1.950), se imputará a la Jurisdicción 12 – SAF 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2, en concepto de viáticos – U.G. 11999 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 98 06-02-07

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 30 – S.A.F. 32 – SAF Dirección General de Rentas, en la Jurisdicción 80, S.A.F. 80 – SAF Secretaría de Turismo y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. N° 99 09-02-07

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial, S.A.F. 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 201 – SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, en la Jurisdicción 60, S.A.F. 601 – SAF CORFO, S.A.F. 602 – SAF Ente para el Desarrollo Regional Norte, S.A.F. 603 – SAF Ente para el Desarrollo Regional Sur, y S.A.F. 604 – SAF Ente para el Desarrollo Regional Oeste.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 101 09-02-07

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a contratar en forma directa la locación del inmueble identificado como unidades funcionales 18-19-20-21-22-23, ubicado en calle Sarmiento N° 1190 – Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de la firma CODINE S.A.F.I.C.C.I. (CUIT N° 30-

57141309-0), durante el término de TRES (3) años a partir del 01 de diciembre de 2006, por aplicación del Artículo 95° - Inciso c) apartados 3° y 5° de la Ley N° 5447, y de acuerdo al contrato que glosa de fs. 72 a fs. 75 del Expediente N° 1509/06-DGR.

Artículo 2°.- APRUEBASE el modelo de contrato de locación a suscribir.

Artículo 3°.- RECONOCER el gasto devengado desde la ocupación de las oficinas correspondientes a los meses de diciembre del 2006 y enero del 2007.

Artículo 4°.- El gasto de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ($ 164.400) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – U.G. 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007 por PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ($ 54.900).

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los Ejercicios 2008 y 2009, cuyo monto asciende a PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 54.500) y PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL ($ 55.000) respectivamente.

Dto. N° 102 09-02-07

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA ($ 1.889.140.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial, y la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA ($ 746.670.-) en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 103 09-02-07

Artículo 1°.- Otórgase a la Comisión de Fomento Puerto Pirámides un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL ($ 549.000.-) que supliría lo que debería percibir estimativamente, en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE MIL ($ 527.000.-) y en concepto de Regalías Hidroeléctricas la suma de PESOS VENTIDOS MIL ($ 22.000.-).

Artículo 2°.- La suma otorgada en el artículo anterior se transferirá a partir del mes de Enero, en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 45.750.-).

Artículo 3°.- Una vez aprobada la Ley que autorice a modificar los índices de coparticipación, la suma otorgada por el presente Decreto se computará como pago a cuenta de lo que hubiere correspondido transferir por aplicación de tales índices de coparticipación.

Artículo 4°.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto se imputará en el SAF 91, Programa 96, Actividad 1, Partida 576, Ubicación Geográfica 702, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2007.

Dto. N° 105 13-02-07

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley N° 3235 modificada por Ley N° 3683, a favor del Señor LAGOS, Antonio Oliverio Segundo (D.N.I. N° 11.155.638) con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 882 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien prestara servicios en el Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Primeros Auxilios de la citada localidad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 - Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio año 2007.

Dto. N° 106 13-02-07

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos, los Convenios suscriptos entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Secretaría de Salud de la Provincia, con fechas 02 de Febrero de 2006 y 08 de Marzo de 2006, protocolizados al Tomo 06 – Folio 064 y al Tomo 08 – Folio 181 con fechas 20 de Febrero de 2006 y 30 de Marzo de 2006 respectivamente, del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, referente a la Obra: " 41 Viviendas de 2 y 3 dormitorios e Infraestructura", para el personal de la Secretaría de Salud de la Provincia.

Dto. N° 107 13-02-07

Artículo 1°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Sueldos - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 - Planta Permanente – Decreto Ley 1987, de la Dirección de Personal y Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente Mónica Noemí MILLAIN (D.N.I. N° 25.442.498 – Clase 1976) cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Decreto Ley 1987.

Artículo 2°.- La agente designada en el Artículo precedente, se hará acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subrogará, conforme lo prescripto en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987 y el Decreto N° 116/82 reglamentario de la citada norma.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 - Programa 1 - Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 108 13-02-07

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la Señora Silvia Mabel PECCI (D.N.I. N° 23.671.476 – Clase 1974), en el cargo Secretario de Subsecretario de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 23: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

Dto. N° 109 13-02-07

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 3° del Decreto N° 1032/2005, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°.- Los responsables de la cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina, denominada "Fortalecimiento de las Areas Mujer de la Provincia del Chubut" serán la Directora General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social Contadora Vanina Lorena ROSSI OJEA (D.N.I. N° 26.067.900) y la Tesorera de dicho Organismo señora Mónica Beatriz FUENTEALBA (D.N.I. N° 13.988.499)".

Dto. N° 110 13-02-07

Artículo 1°.- RATIFÍQUESE en todos sus términos la Resolución N° 327/06-CCH que autoriza la entrega de un préstamo del Fondo de Inversión para el Desarrollo de Miniemprendimientos Productivos (FIDEMI) en el marco del Programa de Desarrollo de Miniemprendimientos Productivos al señor Flavio Enrique ZAPATA (D.N.I. N° 07.815.960) con domicilio en Armada Nacional N° 205 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- AUTORICESE al Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) Ing. Jorge Valentín PITIOT (D.N.I. N° 05.503.299) a celebrar un contrato con el señor Flavio Enrique ZAPATA (D.N.I. N° 07.815.960) con el objeto de otorgarle un préstamo por la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000.-) para ser destinado a la adquisición y materia prima para el emprendimiento de confección de ropa interior de abrigo que desarrolla en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción – Organismos Descentralizados - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) SAF 601 - Programa 16 – Fomento de la producción primaria - Actividad 1 – Apoyo Financiero a Emprendimientos Productivos - Ubicación Geográfica 11999 – IPP 631 - Fuente de Financiamiento 111 - Unidad Ejecutora: Corfo Central - Ejercicio 2007.

Dto. N° 111 13-02-07

Artículo 1°.- Dejar Cesante, a partir del día 30 de diciembre de 2006, al agente ALVELO, Nicolás Ramón (M.I. N° 27.761.252 – Clase 1980) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo a lo expresado por el Artículo 50° - inciso 2) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81.

Dto. N° 112 13-02-07

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete: Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Modifícanse los Planteles Básicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo de Personal de Gabinete – Planta Temporaria y el del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incrementándose el mismo cargo en la Planta Temporaria.

Artículo 3°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos previstos en el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987, a la señora Graciela Luisa GALLO (M.I. N° 6.272.402 – Clase 1950).

Artículo 4°.- La funcionaria designada en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo Nivel I – Categoría 14 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente será imputado a la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social - S.A.F. 40 - Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 113 13-02-07

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos, el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y el Ministerio de Educación de la Provincia con fechas 08 de Noviembre de 2006, protocolizado al Tomo 17 – Folio 198 del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 09 de Noviembre de 2006,

referente a la Obra: "Construcción de 35 Viviendas", para el personal del citado Ministerio.

Dto. N° 114 13-02-07

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado y abónese a la agente Rosa Patricia Noemí ALVELO (D.N.I. N° 24.670.924 – Clase 1976), la diferencia salarial existente entre su Cargo de revista Auxiliar Administrativo – Código 3-003 - Agrupamiento Personal Administrativo – Clase III y el Cargo Departamento Administrativo – Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, a cargo de la Dirección de Despacho – Categoría 18 – dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control - Ministerio de la Familia y Promoción Social, todos los cargos Decreto Ley 1987, desde el 25 de octubre de 2006 y hasta el 23 de diciembre de 2006 inclusive, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° del Decreto Ley 1987 y su Decreto Reglamentario N° 116/82.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Dto. N° 115 13-02-07

Artículo 1°.- Reconocer al agente Miguel LISAZU (M.I. N° 21.518.002 – Clase 1970) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Guardafauna – Código 1-020 – Clase III Agrupamiento Personal de Servicios Planta Permanente de la Secretaría de Turismo y el cargo de Encargado de Estación Turística Código 3-168 – Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente de la Secretaría de Turismo, a partir del 18 de Julio de 2004 y hasta el 18 de Julio de 2006.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo – SAF 80 - Programa 16 – Conservación de Areas Protegidas y Programa 92 - Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores.

Dto. N° 117 13-02-07

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio para la financiación de la Obra: "REPARACIÓN TANQUE DE AGUA – EL MAITÉN", suscripto el día 4 de Agosto de 2006 entre la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos representada por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Arquitecto Manuel Amor MOREJÓN y la Municipalidad de la ciudad de El Maitén representada por el señor Intendente Municipal Oscar Rubén CURRILEN, el cual fue registrado al Tomo 15 – Folio 026 del Registro de Contratos de Locación Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 10 de Agosto de 2006.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demande la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000,00), en la siguiente Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos - Programa 17 – Conducción y Ejecución Política Agua y Saneamiento – Proyecto A1 - Ubicación Geográfica 1405 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 5 - Partida Principal 8 – Parcial 6 – Finalidad 3 – Función 380 - Ejercicio 2007.

Dto. N° 118 13-02-07

Artículo 1°.- APROBAR la renovación de la contratación efectuada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con el Computador Científico Carlos Enrique FIGUEROA (M.I. N° 16.512.123), para que preste servicios profesionales como Jefe de Departamento - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 del Decreto Ley N° 1987, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 5 – Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.

Dto. N° 119 13-02-07

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar en forma directa la ejecución de la obra denominada "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de la ciudad de Esquel", hasta la suma de PESOS TRES MILLONES NOVENTA MIL QUINCE CON DIECIOCHO CENTAVOS ($ 3.090.015,18), tomando como base el proyecto ejecutivo obrante a fojas 12 y 86 del Expediente N° 7291-SIPySP-06.

Artículo 2°.- AUTORIZASE al Señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a suscribir el correspondiente contrato de obra, con la empresa que resulte seleccionada para ejecutar la obra indicada en el artículo 1° del presente Decreto, previa evaluación de las ofertas presentadas mediante la Comisión que designe al efecto.

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, conjuntamente con la Dirección General de Servicios Públicos, deberán tomar las previsiones presupuestarias necesarias para el Ejercicio 2007, para imputar los aportes ENHOSA correspondientes al importe del gasto indicado en el artículo 1° del presente Decreto.

Dto. N° 120 13-02-07

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Licitación Pública N° 11/05 correspondiente a la Obra: "Estación Transformadora 33/13.2 Kv – Las Golondrinas", a la firma COINAR S.A. – SUDELCO S.A. (U.T.E.), en su Oferta Alternativa Obligatoria, por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.980.822,62) con IVA incluido, por ajustarse a lo solici-

tado en el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- DESESTÍMASE la Oferta Básica de la firma COINAR S.A. – SUDELCO S.A. (U.T.E.), por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- RECHÁZANSE las Ofertas Básicas de las firmas PASQUINI S.R.L. y MUR S.A. – RUTA SUR S.A. (U.T.E.) por no presentar Ofertas Alternativas Obligatorias, y las Ofertas Básicas y Alternativa Obligatoria de la firma VIALKO de Mirko Nicola Cvjetanovic por no poseer antecedentes de obras similares, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.980.822,62), de la siguiente manera PESOS UN MILLON ($ 1.000.000) en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 – Proyecto 93 - Ubicación Geográfica 1406 - Fuente de Financiamiento 349 - Inciso 4 - Partida Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 4 – Función 10 – Ejercicio 2007 y PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 980.822,62) en la Partida correspondiente del Ejercicio 2008.

Artículo 5°.- El Departamento de Administración de la Dirección General de Servicios Públicos y la Subsecretaría de Servicios Públicos, deberán prever las partidas necesarias para el Ejercicio 2008.

Dto. N° 121 13-02-07

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL ($ 175.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE DE TRELEW" con domicilio en Soberanía Nacional y Rivadavia de la ciudad de Trelew en la persona de su Presidente, Señor Diego Fernando RODRIGUEZ (D.N.I. N° 24.811.278), del Señor Miguel Angel GRAU TORAL (D.N.I. N° 17.859.587) Tesorero de la entidad y del Señor Claudio Ricardo MAC BURNEY (D.N.I. N° 24.811.058), Secretario de la institución, el cual será destinado a sufragar gastos en concepto de transporte, alimentación, alojamiento y demás erogaciones corrientes originadas por la participación de esta entidad en la "Liga Nacional de Voley 2007" a través del proyecto deportivo denominado "Chubut Voley".

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 12 – SAF 12 - Programa 16 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2006 – U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 141 19-02-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Señor Juan Carlos MALDONADO (MI Nº 14.848.355 – Clase 1962), al cargo de Gerente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT)

Artículo 2º.- Agradécense al Señor Juan Carlos MALDONADO, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

RESOLUCION

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 142/07.
Rawson, 31 de Enero de 2007.

VISTO:
Las Leyes Nacionales Nº 17319 y Nº 26197, las Leyes Nº 5447 y Nº 5450, y la Resolución Nº 474/06-D.G.R; y

CONSIDERANDO:
Que por Ley Nº 5447 de Administración Financiera del Sector Público Provincial se crea el sistema de Recaudación cuyo Organo Rector es la Dirección General de Rentas, teniendo a su cargo las funciones de organización y administración del mencionado sistema;

Que mediante Ley Nacional Nº 26.197, modificatoria de la Ley Nacional Nº 17.319, se reconoce la potestad de las Provincias sobre los yacimientos hidrocarburíferos, quienes asumen en forma plena el dominio originario y la administración sobre los mismos;

Que por el Art. 4º se establece que las Provincias deberán determinar sus respectivas Autoridades de Aplicación, a las que se le asignará la totalidad de lo recaudado en concepto de cánones de exploración y explotación;

Que en este sentido, la Secretaría de Hidrocaburos y Minería de la Provincia, ha planteado la necesidad de establecer el procedimiento para el ingreso de los cánones previstos en los artículos 57º y 58º de la Ley Nacional Nº 17.319, en función de los Decretos Nacionales Nº 3036/68 y Nº 1770/05;

Que tales efectos corresponde asignar una letra identificatoria a la citada autoridad de aplicación y encuadrarla en el reordenamiento dado para las tasas retributivas de servicios y otros conceptos a través de la Resolución Nº 474/06 D.G.R;

Que a partir de ello el cobro de los conceptos mencionados estará sujeto a la reglamentación vigente habilitándose la posibilidad de confeccionar la boleta de depósito a través del aplicativo "SIRT";

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal – Ley Nº 5450 y su reglamentación, y en la Ley Nº 5447;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º.- INCORPORESE en la clasificación establecida en la Resolución Nº 474/06-D.G.R, a la Secretaría de Hidrocarburos y Minería asignándole la letra "W" para la percepción de los cánones dispuestos en los artículos 57º y 58º de la Ley Nacional Nº 17.319, en función de los considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que la acreditación de los fondos recaudados deberá efectuarse en la Cuenta Corriente Nº 200612/1 "D.G.R – Tasas Retributivas de Servicios y Otros", mediante la utilización de las boletas manuales y/o el programa aplicativo "SIRT" accediendo a la página web de este organismo en la siguiente URL: http://www.dgrchubut.gov.ar/servcios.

Artículo 3º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día 31 de enero de 2007.

Artículo 4º.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, por intermedio del Departamento de Inmobiliario y Tasas notifíquese a la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a la Tesorería General y a la Contaduría General de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Lic. LUIS E. SALAS
Dirección de Asuntos Técnicos
a/c Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 14-02-07 V: 20-02-07

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MALDONADO ROBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-02-07 V: 22-02-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno, Secretaría Nº Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO OVIEDO MEZA en autos caratulados "OVIEDO MEZA, GUILLERMO S/SUCESION" Expte. Nº 1361/06, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 29 de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-02-07 V: 22-02-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. José Leonardh, Secretaría Nº 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "ROBLES, MONICA ELIZABETH DEL TRANSITO C/ ZAMPIERIN, SANDRO Y OTROS S/SUMARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)" Expte. Nº 188/2005, Notifica mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local de Trelew, la providencia dictada en los mismos que dice Así: "Comodoro Rivadavia, Marzo 22 de 2006.- … 2) Por cuanto los codemandados SANDRO ZAMPIERIN y FATA SEGUROS S.A. debidamente notificados, no han comparecido, los declaro rebelde y dispongo que las providencias sucesivas le sean notificadas por Ministerio de Ley."

Comodoro Rivadavia, Octubre 27 de 2006.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 20-02-07 V: 21-02-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Irigoyen Nº 650 2º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Cuatro, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO HERNAN PARISI en autos: "PARISI, DIEGO HERNAN S/SUCESORIO", Expte. Nº 2.957/2006, publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Diciembre de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 20-02-07 V: 22-02-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ALBERTO NAUTO en sus autos sucesorios "NAUTO, JUAN ALBERTO S/SUCESION", Expte. Nº 3010/2005. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 27 del mes de Febrero de dos mil seis.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-02-07 V: 22-02-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BERWYN, SHIRLEY IVONE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 12 de Octubre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 19-02-07 V: 21-02-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez o Juez Subrogante a cargo Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza al Sr. ANSELMO GALLARDO, para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "DAVIES, DARIO S/GUARDA DANIELA BELEN GAJARDO y ANA ELIZABETH VARGAS" (Expte. Nº 1461 – Fº 07 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días en el Boletín Oficial. Trelew, Ch., 1 de Febrero de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 19-02-07 V: 20-02-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret por subrogancia legal, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a los HEREDEROS de la Sra. MARIA PILAR INGLIS DE OROQUIETA para que dentro del término de CINCO (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "OROQUIETA, JORGE JUAN S/JUICIO SUCESORIO s/INCIDENTE DE INTERVENCION JUDICIAL" (Expte. Nº 166, Año 2006) en trámite por ante este Tribunal sito en calle 9 de Julio 261, piso 4to. de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que lo represente.
Trelew, 05 de Diciembre de 2006.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 19-02-07 V: 20-02-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría Autorizante, cita y emplaza a Don MOISES CEBALLOS para que en el término de DIEZ DIAS comparezca a estar a derecho a juicio en autos caratulados: "VALLEJOS, VERONICA DEL CARMEN C/CEBALLOS, MOISES S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. 1277 – 2006) bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio.
Publíquese edictos por el término de Cinco días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 28 de Diciembre de 2006. Fdo. Carlos Alberto Tesi – Juez.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA
Secretario de Refuerzo

I: 14-02-07 V: 20-02-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FIERRO MUÑOZ, HERMÓGENES DEL CARMEN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 08 de Febrero de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-02-07 V: 20-02-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DE OTO, JOSE ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 01 de Febrero de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-02-07 V: 20-02-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIAZ, FAUSTINO por el término de treinta (30) días en los autos caratulados "DIAZ, FAUSTINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1161 Año 2006), mediante edictos que se publicarán por tres días en Diario local y Boletín Oficial.

Chubut, Puerto Madryn, Diciembre 05 de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-02-07 V: 20-02-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear y Darwin 3er Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de Refuerzo desempeñado por el Dr. Bruno Nardo cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SYLVIA HOPKINS para que se presenten en los autos caratulados: "HOPKINS SYLVIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 570-2006).

Publíquese por tres días.

Esquel, Chubut, de noviembre de 2006.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 16-02-07 V: 20-02-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de Matilde A. Casas, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, planta baja de esta ciudad; notifica al CO-Demandado de TECNOPEZ, de Luis CARRILLO, la sentencia recaída en los autos caratulados, "ALARCON, Santino c/ORTEGA, Delia Vilma y OTROS s/DEMANDA LABORAL" Expte. Nº 141/2000. Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2006. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) No haciendo lugar a la excepción de prescripción planteada por la parte codemandada Sra. DELIA VILMA ORTEGA, conforme lo resuelto en el considerando I. 2.- No haciendo lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por la demandada Sra. DELIA VILMA ORTEGA, por las razones expuestas en el Considerando II. 3.- No haciendo lugar a la excepción de falta de legitimación activa opuesta por la codemandada PESQUERA EL GOLFO S.A., por las razones expuestas en el considerando III. 4. Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, condenando a DELIA VILMA ORTEGA, a TECNOPEZ de LUIS CARRILLO, y a PESQUERA DEL GOLFO S.A., en forma solidaria, a abonar en el plazo de DIEZ (10) días, de quedar firme la presente al Sr. SANTINO ALARCON, la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO ($ 9.388,00), sin hacerse lugar al pedido eventual actualización del crédito, suma que se incrementará conforme lo dispuesto en el Considerando V, debiendo tenerse presente lo dispuesto por el art. 277 LCT. 5.- Costas a las demandas vencidas. Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes, Dres. Jorge Javier Echelini y María Eugenia Fernández van Raap, conjuntamente, en la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000), Dras. Elizabeth Yapura y Carolina Elizabeth Cruz, conjuntamente en al suma de PESOS UN MIL ($ 1.000), Dres. Oscar Gabriel Ayesterán y Carlos Silvio Knez, en forma conjunta, en la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000), Dra. Daniela Alejandra Chicha, en la suma de PESOS DOSCIENTOS ($ 200), Dra. Iris Amalia Moreira, en la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000) con más IVA si correspondiera, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19, 39, 47 y 62 del Decreto Ley 2.200 y 59 de la Ley 4.920, modificado por la Ley 4335, en un todo de acuerdo a lo resuelto en el considerando VI. 6. Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula y cúmplase con lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 69. Fdo. Zulema Cano – Juez.

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2006.

MATILDE A. CASAS
Secretaria

I: 16-02-07 V: 20-02-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
REST SERVICES S.A.
COMODORO RIVADAVIA.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago D2-10-05-0051 suscripto oportunamente, por

Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 2, sita en Brown N° 555 – 1er. Piso – Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Habiéndose imputado los pagos realizados conforme lo dispone el artículo 40° del Código Fiscal, surgen las liquidaciones de deuda N° 0008/2005-DF- y N° 0069/2006-DR-.

Se le hace saber que la deuda total, calculada al 31/01/07, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 221.348,56), compuesta de la siguiente manera:

Impuesto: $ 130.527,04

Interés Art. 28° C.F. Ley 5450: $ 90.821,52.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 14-02-07 V: 20-02-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
PESQUERA DON JUAN S.A.
7600 – MAR DEL PLATA (BS. AS.)

Notificamos a Uds. por el presente edicto la Resolución N° 902/06-DGR- de fecha 07/11/06, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente Nº 1159/06-DGR, el artículo 29° del Código Fiscal vigente, y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente PESQUERA DON JUAN S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral- bajo el Nº 902-775763-6, con domicilio en Posadas N° 535 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, no ha presentado los formularios CM 03, requeridos mediante intimación N° 447/06-DCM-, correspondientes a las posiciones 09, 11, 12/04; 01, 03, 06, 08 a 12/05 y el formulario CM 05 correspondiente al año 2005, a la fecha de sus respectivos vencimientos; Que el artículo 29º del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA ($ 30); Que se aplicará una multa equivalente a Un (1) módulo por cada declaración jurada omisa (CM 03 y CM 05); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17º inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29º del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1°: Aplicar una multa de PESOS TRESCIENTOS SESENTA ($ 360), equivalente a DOCE (12) MODULOS al contribuyente PESQUERA DON JUAN S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral- bajo el Nº 902-775763-6, con domicilio en Posadas N° 535 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar a la empresa a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA ($ 360) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.-

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 19-02-07 V: 23-02-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
TRANSP. EL CHENQUE S.R.L.
COMODORO RIVADAVIA.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago D2-10-06-0039 suscripto oportunamente, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 2, sita en Brown N° 555 – 1er. Piso – Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 198/06-DR- (por la porción impaga del 91,67%). La deuda total, calculada al 30/11/06, asciende a la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 21.761,68), compuesta de la siguiente manera:

Impuesto: $ 13.747,01
Interés Art. 28° C.F. Ley 5450: $ 3.717,36
Multa Art. 30° C.F. Ley 5450: $ 4.297,31

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 19-02-07 V: 23-02-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en autos caratulados: "TEJADA, OLGA BEATRIZ C/MARIANA, MANUEL AMERICO S/EJECUTIVO" (Expte. Nº 790 – Año 1997), se hace saber que se publicarán Edictos por Dos Días, que el designado Martillero Público Sr. Javier Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH, procederá a vender en Pública Subasta con la base de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 7.968,24) y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Parcela 12, Mza. 24, Sector 5 Circunscripción 1, Matrícula (01-30) 52246, Partida Inmobiliaria Nº 02804-000. MEJORAS: Posee dos dormitorios, cocina-comedor, lavadero, baño y su respectivo patio totalmente cercado, la vivienda es de material y techo de losa, se encuentra en buen estado en general. OCUPACION: Se encuentra ocupado por el Sr. Mariana Manuel Américo, su esposa Raquel Morón y sus hijos: Héctor Raúl y José Manuel en carácter de propietarios. DEUDA: La Municipalidad de Rawson informa que adeuda al 13-11-06 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios adeuda la suma de $ 49,68 que abarca las cuotas 03/06, 04/06 y 05/06. La deuda anterior al periodo mencionado en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios se encuentra en Asesoría Legal, para su cobro por la vía judicial, habiendo estipulado el día 26/01/06 un plan de pago Nº 60022 en 60 cuotas mensuales consecutivas de $ 76,22 c/u, encontrándose atrasada la cuota 06/06 y la 09/06 el saldo total del plan es de $ 4.192,10. Los montos mencionados se actualizarán al momento de su cancelación. GRAVAMENES: los que surgen de autos. INFORMES: Al Martillero actuante al Celular Nº 02965-15326627 o en el domicilio donde se realiza la subasta los días de publicación de Edictos en horario de Oficina. EL REMATE: Se efectuará el día 6 de Marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la calle Don Bosco Nº 76 de la ciudad de Rawson, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal).

En Rawson, 26 de Diciembre del 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 19-02-07 V: 20-02-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Natalia M. DENEGRI, en autos caratulados: Exp. 876- Año 2006, se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SESENTA MIL (u$s 160.000) el siguiente bien inmueble identificado como: Legua D de Lote 8, Parte Legua C del Lote 9, Parte Leguas B y C del Lote 12 y Parte Leguas A, B, C y D del Lote 13 de la Fracción C de la sección H-I del departamento de Paso de Indios, Provincia del Chubut.- MEJORAS: Se trata de un Establecimiento Ganadero en el cual se observa 1 (un) galpón de ocho metros de ancho por doce de largo aproximadamente, construido totalmente en chapas de zinc, con techo a dos aguas y piso de cemento. 1 (un) galpón construido totalmente en chapas de zinc, techo a dos aguas, de veinticuatro metros de largo por once metros de ancho aproximadamente, con piso de tierra. 1 (una) vivienda principal tipo industrializada transportable Marca "EDIL SUD" que consta de cuatro dormitorios, living, comedor, cocina, dos baños, todo vista exterior en buen estado. 2 (dos) viviendas construidas totalmente en adobe techo chapa de zinc, utilizadas por los empleados.- OCUPACIÓN: Se encuentra ocupado por el encargado y su hijo en carácter de empleados según acta de constatación adjuntada en los presentes autos.-DEUDA: La Dirección General de Rentas informa que adeuda en concepto del Impuesto Inmobiliario Rural la suma de $ 41,06 (P.I.Nº 70248) y $ 460,44 (P.I.Nº 70296). Se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 C. Civil y 15 Código Fiscal provincial) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Al Martillero actuante al Celular Nº 02965-15326627 los días de publicación de Edictos en horario de oficina.- EL REMATE se efectuará el día 23 de Febrero del 2007 a las 9.00 horas, en la calle España 25 1º piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo o cheque certificado de Bancos de la Zona en el que se excluirá la comisión y gastos del Martillero.- Como así también el adquiriente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal).

En Trelew, 09 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 19-02-07 V: 20-02-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente Fiscal Dr. José Carlos CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS C/ ZUVIC JOSE MIGUEL S / EJECUCIÓN FISCAL", (Expte. N° 5701, F° 62 Vta., Año 2004), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días, el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, en dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio WCG-577 fábrica no consta, marca ALFA ROMEO, modelo 33 1.7 SPORT, tipo sedan 4 puertas, marca motor ALFA ROMEO Nº AR30737 A005130, marca chasis ALFA ROMEO Nº ZAR907000*5912861, año 1993.- con los siguientes detalles: En mal estado general con golpes y abolladuras varias, no funciona el arranque, cubiertas de distintas marcas y en mal estado, parabrisas trizado, tres llantas deportivas de un modelo y una de otro modelo, con cubierta de auxilio en mal estado, sin criket, interior en mal estado con pasacassette y radio sin marca.- DEUDA: Adeuda al 13 de Septiembre del 2006 en concepto de impuesto automotor la suma de $ 67,10.- correspondiente al período 01 a 08 cuota año 2006.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 17 a 20 hs. y/o a los tel. 437228 - 15405413.- EL REMATE: se efectuará el día 23 de Febrero del 2007 a las 9:00 horas en 9 de Julio Nº 231, P.B., of. 5 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 13 de Febrero del 2007.

I: 19-02-07 V: 20-02-07.

AVISO

El Señor Flavio Conrado Quelin, Documento Nacional de identidad número 17.061.650 y Sara Cárdenas, Documento Nacional de Identidad número 13.850.464, integrantes de Quelin Cárdenas S.H., ambos con domicilio en calle Rivadavia 1454 de la ciudad de El Bolsón, provincia de Río Negro, notifican a los interesados por el término de diez días que venden, ceden y transfieren el fondo de comercio identificado como **SUPERMERCADO CRISTAL,** ubicado en Av. Los Notros y Maqui de la localidad de Lago Puelo, provincia del Chubut y Supermercado Cristal ubicado en Av. San Martín 1279, de la localidad de El Maitén provincia del Chubut, a Quetrihué S.A., sociedad inscripta ante la Dirección Provincial de personas Jurídicas de Río Negro, bajo el tomo 251, folio 85, Libro VIII, con domicilio en Garibaldi 50, de San Carlos de Bariloche, Oposiciones de Ley por el término de diez días en Paseo Comercial Nº 17 – Tel. 02944-499021 – de la localidad de Lago Puelo, provincia del Chubut, de lunes a viernes en el horario de 17 a 20 hs. Publíquese por cinco días.

I: 15-02-07 V: 21-02-07.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 30 de Enero de 2007, se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación **"FIGORA" S.R.L.**, teniendo su domicilio social y legal en Parque Industrial Ruta 258 – Km. 158 de la localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, son sus socios; Señor Pablo Filippi, identificado con Documento Nacional de identidad Nº 23.905.939, argentino, soltero, empresario, 33 años de edad, domiciliado en Costa del Lago S/N de la Localidad de Epuyén, Provincia del Chubut; el Señor Pablo José Rago, identificado con Documento Nacional de identidad Nº 11.025.227, argentino, casado, Ingeniero Forestal, 53 años de edad, domiciliado en Lago Puelo, Provincia del Chubut y el Señor Eduardo Teotimo González, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 8.213.743, argentino, casado, empresario, 60 años de edad, domiciliado en Ruta 258 – Km. 152 de la Localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut. El Capital Social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000), divido en 300 (trescientas) cuotas sociales de PESO CIEN ($ 100,00) cada una; suscribiendo 100 cuotas sociales por un importe de $ 10.000,00 el Sr. Pablo FILIPPI, 100 cuotas sociales por un importe de $ 10.000,00 el Sr. Pablo José RAGO y 100 cuotas sociales por un importe de $ 10.000,00 el Sr. Eduardo Teotimo GONZALEZ; integrando en este acto el Sr. Pablo FILIPPI 25 cuotas sociales por un importe de $ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos), el Sr. Pablo José RAGO 25 cuotas sociales por un importe de $ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos), y el Sr. Eduardo Teotimo GONZALEZ 25 cuotas sociales por un importe de $ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos); el resto del Capital será integrado dentro de dos años. La sociedad tendrá por Objeto Social: a) Secadero de madera, b) Explotación en General: explotación de madera en toda su línea de a saber: producción, forestación, industrialización, y fabricación de cualquier clase de productos manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma, y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización ya sea extractiva o manufacturera. c) Aserradero: Explotación de bosques, montes y obrajes; forestación y reforestación; instalación de aserraderos; industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera, pudiendo comprarla, venderla, importarla y exportarla, en sus diversas etapas, aspectos y proceso. d) Carpintería de Obra: Mediante el aserrado de madera,

la elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y de fibra; puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos para carpintería de obra; elaboración de madera para tonelería, parqué, perfiles, virutas, lana de madera y tratamientos para preservarla. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del socio Pablo Filippi, quien revestirá el cargo de Socio Gerente cuya firma obliga a la Sociedad, desempeñará sus funciones durante el plazo de 3 (tres) ejercicios. Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

Esquel (Chubut), 8 de Febrero de 2007.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 20-02-07.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.

Comunícase el Directorio designado en Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 24 de mayo de 2006, por el término de 1 (un) ejercicio: DIRECTORES TITUALRES por la clase “A” a los Señores Marcelo Alberto Comba, Fernando Javier Galano, Mario Bernabé Albornoz y Manuel Martins; por la clase “B” los Señores José Eduardo Soto y Damaso Miguel Quiroga y por la clase “C” al Señor Manuel Segundo Sandoval; DIRECTORES SUPLENTES: Por la clase “A” a los Señores Aldo Pedro Duscher (p), Alexander Bennett Williams, José Alem y Pablo Alvarez, por la clase “B” al Sr. Manuel Amor Morejón y Cristian Pedro Bork, por la clase “C” al Sr. Héctor Alejandro Rucci; SINDICOS TITULARES: por la clase “A” a la Dra. Alejandra María Diradourian y al Dr. Juan Bosch, por las clases “B” y “C” al Dr. Martín Rodolfo Castro; SINDICOS SUPLENTES: por la clase “A” al Cr. Fabián Héctor Brutti y al Dr. Martín Bosch y por las clases “B” y “C” al Dr. Miguel Angel Medina Insúa, con domicilio legal en Sarmiento 698 de Trelew.

Rawson, de Febrero de 2007.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 20-02-07.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

“Juez Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia” (tres cargos).

“Juez Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew” (tres cargos).

“Juez Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn” (dos cargos).

“Juez Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel” (dos cargos).

“Juez Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Sarmiento” (dos cargos).

“Juez de Familia para la Ciudad de Rawson.

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 20 de Abril de 2007, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar – cmagist@speedy.com.ar).

REQUISITOS CONSTITUTCIONALES:

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizados en nuestra página web en Internet (www.conmagchubut.gov.ar).

I: 20-02-07 V: 23-02-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación, al docente ORELLANO, MARCELO (MI 20.634.352), quien se desempeñó como Maestro Especial de Educación Física reemplazante en la Escuela Nº 193 de Puerto Madryn, con último domicilio en la calle Avenida de mayo 1316 de la Capital Federal Provincia de Buenos Aires, a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente Nº 210-ME-2006, caratulado “Situación irregular docente ORELLANO, Marcelo, reemplazante Escuela Nº 193 Puerto Madryn”.

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 09-02-07 V: 22-02-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
CASANOVA MIRIAM ANGELICA
Bº "9 Viviendas – Plan Alborada de Frontera II"
(Cód. 52)
(9039) LAGO BLANCO – CHUBUT

Se notifica a la señora CASANOVA MIRIAM ANGELICA DNI 21.560.927, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 14 de Julio de 2006, VISTO: El Expediente N° 1135/04-S.I.P. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 757/93-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la Señora CASANOVA MIRIAM ANGELICA, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 7 del barrio "9 Viviendas – Plan Alborada de Frontera II" (Código 52), de la Localidad de Lago Blanco; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 757/93-IPVyDU, a favor de la Señora CASANOVA MIRIAM ANGELICA DNI Nº 21.560.927, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa 7 del Barrio "9 Viviendas –Plan Alborada de Frontera II" (Código 52), de la Localidad de Lago Blanco, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora CASANOVA MIRIAM ANGELICA DNI Nº 21.560.927, y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1111/06 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.
Rawson, CH, 25 de Julio de 2006.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 19-02-07 V: 21-02-07.

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

13/02/07

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a PARIENTES del agente fallecido FRANCISCO LOPEZ, DNI Nº 17.129.124, alcanzados por el beneficiario establecido en el artículo 21 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo 15/91, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Belgrano Nº 275, 2do. Piso, Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado: PATRICIA MABEL DE ALBA, Jefa a/c Sección Administrativa.

I: 19-02-07 V: 21-02-07.

ANSES

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 06 de Febrero de 2007.
Nombre del Organismo Contratante: **ADMINISTRACION NAC. DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: **LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA) Nº 09 Ejercicio: 2007.**
Clase: Etapa única nacional
Modalidad: Ajuste Alzado
Expediente Nº: 024-99-81059771-9-123
Objeto de la Contratación: REMODELACION DEL EDIFICIO, PROPIEDAD DE ANSES, SITO EN LA CALLE 9 DE JULIO Nº 740, CIUDAD DE ESQUEL, PROVINCIA DEL CHUBUT.
Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial: $ 527.040,86

Garantía de Oferta: (1% del valor del Presupuesto Oficial): $ 5.270,41.

RETIRO/ADQUISICION Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES: http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera

Plazo y horarios: Hasta las 24:00 hs. del día 15/03/07.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Chacabuco Nº 467, 8º piso, contrafrente, oficina 83, (C.P. 1069) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horarios: Hasta el día 15/03/07 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la UDAI Esquel, sita en la calle 9 de Julio Nº 740, Esquel, Pcia. del Chubut.

Plazo y horarios: Hasta el día 15/03/07 inclusive, de 07:30 a 14:30 hs.

COSTO DEL PLIEGO: Sin Costo

PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Lugar/Dirección: UDAI Esquel – Calle 9 de Julio Nº 740, (C.P.) (9200) Esquel, Pcial del Chubut.

Plazo y Horario: Hasta el día 30/03/2007, a las 11:30 hs.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: UDAI Esquel – Calle 9 de Julio Nº 740, (C.P.) (9200) Esquel, Pcial del Chubut.

Día y Hora: El día 30/03/2007, a las 12:00 hs.

I: 09-02-07 V: 01-03-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA

Nº de Lic.: 71/06

Nombre del Proyecto: 20 Viviendas – S.E.Y.O.M. Puerto Madryn.

Fecha y Hora de Apertura: 7 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 15-02-07 V: 21-02-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA

Nº de Lic.: 68/06

Nombre del Proyecto: 60 Viviendas – Bº San Miguel – Puerto Madryn

Fecha y Hora de Apertura: 23 de Febrero de 2007 a las 9 hs.

Nº de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: 150 Viviendas – Bº Roque González – RI: 50 Viv. - Puerto Madryn

Fecha y Hora de Apertura: 23 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

Nº de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: 150 Viviendas – Bº Roque González – RII: 50 Viv. - Puerto Madryn

Fecha y Hora de Apertura: 23 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

Nº de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: 150 Viviendas – Bº Roque González – RIII: 50 Viv. - Puerto Madryn

Fecha y Hora de Apertura: 23 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

Nº de Lic.: 70/06

Nombre del Proyecto: 22 Viviendas – Bº Pujol (Promeba) – Puerto Madryn

Fecha y Hora de Apertura: 23 de Febrero de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 15-02-07 V: 21-02-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 03-AVP-2007

OBJETO: Construcción de Terraplenes, Obras de Arte y Enripiados en Accesos a Puente Sobre Río Corinto, en Paraje Paso Ancho (Trevelin) – Ubicación: Departamento Futaleufú.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 763.303,29

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 965,00.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Marzo de 2007 a las 11:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 09, 13, 15, 20 y 27-02-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 04-AVP-2007

OBJETO: para la Obra: **Construcción de Puente Peatonal Suspendido Sobre Río Azul – Ubicación Lago Puelo (Poblador Paredes) Departamento Cushamen.**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 854.914,90

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 1.055,00.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Marzo de 2007 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 09, 13, 15, 20 y 27-02-07.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACION PUBLICA Nº 02/07

OBJETO: "Alquiler de inmueble en la ciudad de Puerto Madryn, destinado a albergar las Oficinas del Juzgado de Familia y del Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI)".

FECHA DE APERTURA: 28 de Febrero de 2007 a las 11 horas.

Plazo de presentación de Ofertas: hasta el día 28/02/07 a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En la Sede del Superior Tribunal de Justicia de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Entrega de Pliegos:

1) Rawson: Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones Nº 75 – T.E. 02965 48-2331

2) Puerto Madryn: Edificio de Tribunales –Mosconi Nº 92 – Delegación Contable – 02965 45-1060.

I: 20-02-07 V: 21-02-07.

MINISTERIO DE EDUCACION DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Adquisición de herramientas e instrumentos para mochilas educativas, especialidad industria y agrotécnica.

Financiamiento Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional – Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET –

Expediente Nº 179 – ME – 07

Licitación Privada Nº 02/07.

Presupuesto Oficial: $ 153.010,00

Valor del Pliego: S/cargo

Presentación de las Ofertas: 28 de Febrero de 2007, Hora: 11:30 hs.

Lugar: Mesa de Entradas del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut – 9 de Julio 24 – Rawson – Chubut

Apertura de Ofertas: 28 de Febrero de 2007. Hora: 12:00 hs.

Consulta y retiro de Pliegos: Ministerio de Educación 9 de Julio 24 – Rw. – Ch. TE 02965-482341/4 Dirección de Compras y/o Dpto. Gestión de Proyectos.

I: 20-02-07 V: 26-02-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS

SECCION IX
AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 04/07

Obra: **TERRAPLEN DE DEFENSA SOBRE MARGEN DEL RIO AZUL SECTOR CONFLUENCIA RIO QUEMQUEMTREU.**

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Veintitrés con Noventa y Dos Centavos ($ 2.592.823,92).

Garantía de Oferta: Pesos Veinticinco Mil Novecientos Veintiocho con Veinticuatro Centavos ($ 25.928,24).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Siete Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Seis con Nueve Centavos ($ 7.886.506,09).

Especialidad: Ingeniería
Lugar de Emplazamiento: LAGO PUELO
Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.
Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.
Valor del Pliego: Pesos Ocho Mil con Cero Centavos ($ 8.000,00).
Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas.
Rogers Nº 643 – Rawson
Dirección Regional de Obras Públicas Esquel
9 de Julio 196 – Esquel
Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas
Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo
ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
Lugar: Sala de Situaciones
Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut.
Día: Jueves 15 de Marzo de 2007 – Hora: 12:00 hs.
Expediente Nº 925/07 SIPySP

I: 20-02-07 V: 26-02-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 76/06
Nombre del Proyecto: 72 viviendas - Sarmiento
Fecha y Hora Apertura: 07 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 79/06
Nombre del Proyecto: 10 viviendas – A.O.T. - Trelew
Fecha y Hora Apertura: 12 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs." de la fecha de apertura.

I: 20-02-07 V: 26-02-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

LICITACION PRIVADA Nº 01/2007

"ADQUISICION MINICARGADORA"

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Privada Nº 01/2007, para la adquisición de una Minicargadora Compacta.
FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 02 de Marzo de 2007 a las 13:00 horas, en el despacho de la Secretaría de Obras Públicas ubicada en Planta Alta del Edificio Municipal, calle Fragata 25 de Mayo Nº 94 de la ciudad de Rada Tilly.
ENTREGA DE LAS OFERTAS: Hasta la hora de apertura, en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas, Planta Baja, Fragata 25 de Mayo Nº 94, Rada Tilly.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000,00).
PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: Inmediato.
GARANTIA DE OFERTA: La oferta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del presupuesto Oficial.
La documentación podrá ser consultada y retirada en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, Planta Baja, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 19-02-07 V: 23-02-07.

AVISO DE LICITACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públic
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA Nº 30/06

OBRA: "Escuela de Nivel Inicial S/Nº- Zona Noreste"

Lugar de emplazamiento: TRELEW

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta y Uno.- ($ 1.332.971,00).-

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos

Garantía de oferta: $ 13.330,00.-

Capacidad de ejecución anual: $ 1.599.566,00.- **(Arquitectura)**

Valor del Pliego: $ 1.333,00.-

Consulta de Pliegos:
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson (Chubut)

Adquisición de Pliegos:
Dirección General Administración, MEyCP - Av . 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Jueves 15 de Marzo de 2007, 09:00 horas, en el lugar de apertura de la Licitación

ACTO DE APERTURA: Jueves 15 de Marzo de 2007 - 09:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 Rawson - Chubut

CHUBUT Ser transparente, ser Chubut

I. 15-02-07 V. 21-02-07